

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICADO	680514089001-2020-00074-00
DEMANDANTE	MARIA ELENA DELGADO GODOY
CAUSANTE	ALVARO HERNANDEZ PARRA
AUTO:	RESUELVE PETICION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

La doctora DIANA PIMIENTO BADILLO, mediante escrito enviado desde su correo electrónico, solicita decretar el embargo y secuestro de los bienes inmuebles denominados EL JARDIN, LA BELLEZA y EL ENCANTO, identificados con la matricula inmobiliaria Nos 319-22741, 319-22739 y 319-22740 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de San Gil, bienes que hacen parte de la masa herencial en el presente proceso.

Al revisar el expediente se observa que sobre los bienes referidos ya fue decretado el embargo al declarar abierto el proceso con auto del 21 de enero de 2020 y se encuentran registradas estas medidas en los respectivos folios, por lo que No es procedente decretar las medidas solicitadas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c80a0700c7c1aac7b21f8a3264052f744dc7d5f1838000692bfb31d777cc44f

Documento generado en 01/10/2021 07:53:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>